



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL PAMPA LTDA.

PAMPA LTDA., se compromete a buscar e implementar programas de prevención, control y mitigación de los factores de riesgo causantes de accidentes de tránsito que afectan a nuestros empleados y a la empresa.

Para realizar todas las actividades en forma segura y eficiente, se establecen los siguientes lineamientos:

- Minimizar los riesgos derivados del comportamiento de los conductores, estado de los vehículos, falta o desconocimiento de las normas de tránsito.
- Exigir en la contratación todos los documentos aplicables a los vehículos.
- Contratar personal con experiencia para la operación de vehículos de la empresa.
- Permitir la operación de vehículos de la empresa únicamente por personal autorizado.
- Prohibir la operación de un vehículo bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Cumplir con los programas de mantenimiento de vehículos.
- Propender porque el personal que realice actividades de la empresa que sean fuera de la oficina porte la documentación pertinente y la información útil en caso de emergencia.
- Realizar revisión pre operacional a los vehículos antes de su uso.
- Resaltar la responsabilidad de las personas sobre su propia seguridad así como la de su grupo de trabajo.
- Verificar que las personas que laboran en la empresa y se transportan en su vehículo tengan vigente la documentación exigida por las normas de tránsito y las internas de la empresa, al igual que los vehículos de la empresa.
- Restringir la movilización del personal atendiendo las condiciones de orden público, climáticas, estado de la vía así como el estado anímico o físico del conductor.
- Socializar esta política y sus objetivos a sus trabajadores y contratistas relacionados con las actividades laborales de la empresa.

- En caso de contar con auxilio de transporte adicional, el personal se compromete a usar sólo el transporte público legal autorizado por el Ministerio de Transporte
- Establecer los mecanismos necesarios para velar y auditar el cumplimiento del programa de seguridad Vial.
- Obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte o entidades reguladoras del tránsito.

Está rotundamente prohibido en los vehículos de la empresa:

- Transportar personal ajeno a la empresa.
- Transitar por rutas no autorizadas.
- Acarreo de elementos, materiales u objetos ajenos a la operación de la empresa.

La alta dirección en cabeza de su gerente, destinará los recursos financieros, técnicos y talento humano necesario para dar cumplimiento a nuestra política de seguridad vial, establecerá los procedimientos para los análisis presentados, evaluará su implementación y establecerá procesos de mejora continua a través de indicadores que reflejen los resultados esperados.

EDGAR JOSÉ POLANCO MORENO
Representante Legal
GERENTE GENERAL